

Preguntas formuladas con frecuencia sobre el Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) de la CDFA, 2023

1. ¿Qué es el Programa de Incentivos Suelos Sanos de la CDFA?

El Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) del Departamento de Alimentos y Agricultura del estado de California (CDFA) ofrece incentivos financieros/fondos a agricultores o ganaderos de California para implementar prácticas de gestión agrícola que capturan carbono, reducen emisiones de gases con efecto invernadero (GHG) y aumentan la salud de suelos. Los objetivos de este programa son desarrollar la resiliencia del suelo, aumentar el carbono orgánico y reducir los gases con efecto invernadero (GHG).

2. ¿Qué es la máxima cantidad de fondos por la cual puedo solicitar?

Se puede solicitar hasta \$100,000 por ciclo de aplicación.

3. ¿Cuánto tiempo tengo para completar mi proyecto?

El período de incentivos es para 3 años y debe completar su proyecto dentro de este plazo.

4. ¿Cuáles son unos ejemplos de prácticas que el programa SI va a financiar?

Unos ejemplos de prácticas financiadas bajo el programa incluyen, pero no son limitadas a:

Prácticas para cultivos-- cubierto/capa vegetal ("cover crop"), aplicación de abono ("compost"), mantillo ("mulch"), reducir o discontinuar la labranza ("till") del suelo, cosecha de rotación para conservación y sembrar/cultivo en tiras.

Prácticas para huertos o viñedos—aplicación de abono ("compost"), cubierta de conservación, cubierta/capa vegetal ("cover crop"), plantar línea de setos y reciclaje completo de huertos.

Prácticas para sistemas de pastoreo—aplicación de abono al pastizal/pradera, plantar líneas de seto, pastoreo prescrito, siembra en los pastizales, sistemas silvopastoriles, establecimiento de árboles/arbustos.

5. ¿Cuáles son unos ejemplos de prácticas que el programa NO va a financiar?

Los fondos adquiridos NO se pueden usar para implementar prácticas fuera de la lista en la solicitud de aplicación para fondos HSP (HSP RGA (Request for Grant Applications)).

Los fondos adquiridos NO se pueden usar para financiar Número de Parcela de Asesor (APN) con implementación actual y continua de cualquier práctica de gestión agrícola HSP.

Terrenos/campos que previamente hayan recibido incentivos HSP o premios de demostración por una práctica particular, NO SON elegibles para recibir financiación adicional para la *misma* práctica.

NOTA: Nuevos terrenos/campos dentro de un Número de Parcela de Asesor (APN) previamente premiado, o nuevas prácticas para ser implementadas en terrenos/campos previamente premiados SI SON elegibles.

BAILEY SMITH-HELMAN, Especialista de Educación Comunitaria de la Extensión Cooperativa de la UC, Condado de Santa Cruz, Programa de Agricultura Climáticamente Inteligente (Climate Smart Agriculture);

PAULINA S. HERNANDEZ, Especialista de Educación Comunitaria de la Extensión Cooperativa de la UC-Condado de Santa Clara, Programa de Pequeñas Operaciones Agrícolas y Cultivos Especiales

APARNA GAZULA, Asesora del Programa de Pequeñas Operaciones Agrícolas y Cultivos Especiales de la Extensión Cooperativa de la UC, Condados de Santa Clara, San Benito y Santa Cruz.

Prácticas de aplicación de abono (“compost”) NO pueden ser implementadas en Números de Parcelas de Asesor (APN) donde el contenido de material orgánico del suelo sea más de 20 % por peso seco en los primeros 20 cm (o primeras 8 pulgadas), el cual es determinado por la herramienta “RePlan” de la CDFA.

Los fondos NO se pueden usar para proyectos que involucren plantas en macetas u otro medio de crecimiento que no sea suelo (“tierra”).

6. Estoy interesado/a en la práctica de reciclaje de huerta completa. ¿Tengo que dejar mi suelo descansar/ en barbecho o volver a plantar árboles dentro de 3 años de la práctica de reciclaje de huerta completa?

En el ciclo de solicitudes de 2023, se ha dado flexibilidad para los sistemas de cultivo después de la práctica de reciclaje de huerta completa, *eliminando* el siguiente requisito: “Tras la incorporación de mantillo (“mulch”), la tierra debe dejarse en barbecho o replantarse con árboles en un plazo de 3 años.”

7. ¿La práctica de mantillo (“mulch”), debe implementarse anualmente durante tres años?

Para el ciclo de subvenciones HSP 2023, CDFA ha revisado los requisitos de implementación para la práctica de mantillo (“mulch”). El *mantillo con astillas de madera* ha pasado de ser una práctica anual que debía ser implementado durante tres años, *a una práctica implementada una sola vez*. Más información sobre la *práctica de mantillo de madera* y su implementación se puede encontrar en las páginas 35 y 42 de la Solicitud de solicitudes de [subvenciones del HSP](#).

8. ¿Quién puede solicitar al Programa de Incentivos de Suelos Sanos de la CDFA?

Para solicitar al Programa de Incentivos Suelos Sanos de la CDFA:

- Los proyectos deben ser ubicados en una operación agrícola de California, deben reducir gases con efecto invernadero de su operación agrícola y capturar carbono del suelo.
- El solicitante debe tener control del terreno por el plazo del proyecto (3 años o más). Si se alquila el terreno, un acta de acuerdo entre el solicitante y el/de la terrateniente es necesaria.
- Ayuda monetaria es limitada a una operación agrícola con identificación fiscal única por ronda de financiación.
- El solicitante debe implementar al menos 1 práctica de la lista de gestión agrícola HSP en el terreno donde no haya sido previamente implementado en el último año.

9. ¿Dónde someto mi solicitud?

Se entrega la solicitud en el sitio web: <https://www.cdfa.ca.gov/oefi/healthysoils/IncentivesProgram.html>

10. ¿Qué información debería reunir si estoy interesado en entregar una solicitud a este programa?

Debería saber cuáles practicas desea implementar, tener documentación de la historia/records/archivos de los últimos 3 años de los cultivos de la ubicación en cual desea implementar el proyecto, documentación de la historia de gestión de la ubicación de los últimos 3 años, números de parcela de asesor (APN) en donde se desea ubicar el proyecto y si alquila el terreno, necesitara una carta de acuerdo firmado del terrateniente.

11. ¿Puedo solicitar al programa si alquilo el terreno donde cultivo?

Sí, incluso si el terreno es de propiedad pública o privada y usted lo alquila, aún puede solicitar fondos del Programa de Incentivos de Suelos Sanos. Deberá proporcionar prueba de que el propietario sabe que usted solicitó la subvención y que usted tendrá el control de la tierra durante la duración de la subvención (es decir, se requiere una carta de acuerdo por del terrateniente).

12. ¿Aun soy elegible para someter una solicitud si comparto Número de Parcela?

Sí, incluso si el terreno es de propiedad pública o privada y usted lo alquila, aún puede solicitar Financiamiento del Programa de Incentivos Suelos Sanos. Deberá presentar pruebas de que el propietario del terreno sabe que usted está solicitando al Programa y declarando que usted tendrá control de la tierra

durante la duración del contrato del Programa (es decir, una carta de acuerdo entre el propietario de la tierra y el solicitante.)

13. ¿Soy elegible para someter una solicitud si soy una organización sin fines de lucro?

Las organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar al programa solamente si son operaciones agrícolas. Ver más información aquí:

https://www.cdfa.ca.gov/oefi/healthysoils/docs/HS_Incentive_Program_RGA_Draft_EFA-SAP_Aug2023.pdf

14. ¿Cómo verifica mi proyecto CDFA?

La verificación es realizada por científicos ambientales de la CDFA quienes podrán conducir evaluaciones de campo por número de parcela de asesor (APN) y/o evaluaciones remotas por teléfono, conferencia virtual o correos electrónicos para verificar su cumplimiento con el programa durante su plazo. Si la verificación es realizada de manera remota, debe entregar la siguiente información:

- Análisis de muestras de suelo y sus recibos
- 3-5 fotografías geo etiquetadas de las practicas siendo implementadas
- Si es que está solicitando para implementar la práctica de abono ("compost"), debe adjuntar la certificación de la compañía/agencia de abono, igual que la proporción C: N del producto

15. ¿Cómo se me pagara por implementar las practicas?

La distribución de fondos para el Programa HSP del 2023 es basado en una tarifa fija mediante un sistema de reembolso a través de facturación anual al verificar la práctica implementada. Por ejemplo, si la CDFA ofrece \$50 por tonelada de abono y usted compra abono a \$30, todavía será reembolsado por los \$50. Puede usar los \$20 restantes para cubrir otros gastos como gastos de envió, gastos de labor para aplicar el abono.

16. ¿Si me sobra dinero de mi reembolso, ¿puedo conservarlo?

Sí, CDFA le reembolsara su reembolso fijo. Si sobra dinero, usted puede usar este dinero a su discreción (eje., gastos laborales, gastos de transporte, etc.).